

**REGULARIZA NOMBRAMIENTO ENCARGADA
ESTABLECIMIENTO EDUCACIONAL ESCUELA RURAL
"SENO OBSTRUCCIÓN"**

RESOLUCION Nº: **267.-**

PUERTO NATALES, 27 DE ABRIL DE 2020.

VISTOS:

Lo dispuesto en el D.F.L. Nº 1-3.063 de 1980 del ex Ministerio del Interior; Decreto Nº 506 del Ministerio de ex Ministerio de Justicia, de fecha 18 de Junio de 1984; lo dispuesto en el Estatuto de la Corporación de Educación, Salud y Menores de Puerto Natales del 22 de Junio de 1983; lo dispuesto en el Acta de Reunión Extraordinaria del Directorio de Corporación de Educación Salud y Menores de Puerto Natales de 29 de Diciembre de 2016 y Resolución de CORMUNAT Nº 014 de fecha 04 de Enero de 2017.

CONSIDERANDO:

La necesidad de establecer una buena gestión administrativa- pedagógica en el Establecimiento Educativo, dependiente de nuestra Corporación, Escuela Rural "SENO OBSTRUCCIÓN".

RESUELVO:

REGULARÍCESE nombramiento de doña **KARLA MARISELLA VARGAS ZUNIGA**, Cédula de Identidad R.U.N Nº [REDACTED] como **DOCENTE ENCARGADA** del Establecimiento Educativo Escuela Rural "Seno Obstrucción" a contar del 01 de marzo de 2020 y hasta el 28 febrero de 2021, ambas fechas inclusive.

ANOTESE, COMUNIQUESE A LOS INTERESADOS Y ARCHIVESE.




ALEJANDRO VELÁSQUEZ RUIZ
Secretario General

AVR/FTB/SRZ/CMC/AJR/YBV/wcha.

DISTRIBUCION:

1. Karla Vargas Zuñiga.
2. Escuela "Seno Obstrucción".
3. Archivo Secretario General.
4. Archivo Directora de Educación.
5. Archivo Jefe de Administración y Finanzas.
6. Archivo Asesora Jurídica.
7. Archivo Unidad de Control.
8. Archivo Departamento Recursos Humanos.
9. Archivo Departamento de Remuneraciones.
10. Archivo Oficina de Partes.